



DECRETO N° 0469

NEUQUÉN, 07 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1347-M-09 y la Solicitud 26991 Serie D, originada por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación del servicio de vigilancia, control de accesos y cuidado y resguardo de bienes municipales, por un total de 70.916 horas, correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 2009 y el 31 de mayo de 2009, contándose con la intervención del entonces Subsecretario de Recursos Humanos y del Secretario de Gobierno;

Que por Decreto N° 1099/08, se autorizó la Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo y Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., por un total de 51.700 horas hombre para los meses de agosto a octubre del presente año;

Que por Decreto N° 1617/09, tramitado por Expediente OE N° 12045-M-08 se gestionó la ampliación de los citados servicios desde el 01 de noviembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009, por 56.000 horas hombre;

Que se encuentra en trámite la Solicitud N° 25263 Serie D, a través de la cual se gestiona el llamado a Licitación por el plazo de dos (2) años, encontrándose la misma en etapa de confección de pliegos;

Que a través de Nota s/n de fecha 29 de enero de 2009, la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento realiza un pormenorizado detalle de la situación, destacando que: "... a) No puede dejarse de cubrir el servicio ut supra, por el resguardo y la importancia que el mismo implica; b) que al vencimiento del actual contrato (es decir el 31/01/2009), se encuentra en proceso el trámite licitatorio de los servicios mencionados con propuestas de reemplazos de personas en determinadas locaciones por herramientas con monitoreo, alarmas, etc., que implica bajar la cantidad de horas hombre, teniéndose en cuenta, además, el incremento significativo del costo de la hora en el mercado actual; c) que la Cooperativa actuante ha manifestado la voluntad de continuar con el servicio al precio ofrecido de 18 Pesos con IVA incluido; d) que resulta conveniente seguir con la contratación de la Cooperativa de Trabajo por el lapso de cuatro meses, atento el precio y calidad del servicio que



ofrece la misma y el lapso que demorará la culminación del proceso licitatorio; e) que la necesidad y urgencia de continuar con el servicio en las mismas condiciones de prestación, amerita la aprobación de la presente tramitación; f) considerando además que la Ordenanza N° 7838 prevé en el Artículo 3º, Inc. 2 C), que en situaciones de urgencia, podrá contratarse directamente...”, manifestando que la Cooperativa ha hecho saber su voluntad de continuar prestando el servicio, siendo el precio hora hombre inferior al establecido para el servicio de la policía adicional y expresando, por lo expuesto, la necesidad de tramitar dicha contratación por 70.916 horas hombre mensuales durante cuatro meses de acuerdo al detalle que adjunta en planilla;

Que la División Control y Evaluación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 236/09) informa que se cuenta con crédito presupuestario para la contratación del servicio de referencia, por el período en cuestión, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 1802;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 142/09), manifestando no tener objeciones que formular al trámite de referencia;

Que por Informe N° 86/09, la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- realiza una serie de consideraciones a tener en cuenta en la tramitación de la contratación de los servicios mencionados;

Que en función de lo expuesto y dada la necesidad de no interrumpir el servicio requerido por la Secretaría de Gobierno y acreditados debidamente los extremos de urgencia y conveniencia económica para el erario municipal, es beneficioso acceder a lo solicitado por la citada Secretaría y proceder al dictado de la norma legal pertinente, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de los señores Secretarios de Economía y de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa para la prestación del servicio de vigilancia, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.**, por un total de 70.916 horas, por el

período comprendido entre el 01 de febrero de 2009 y el 31 de mayo de 2009, por un importe hora hombre total de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00) -IVA incluido- lo que hace un monto total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.276.488.-)**, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838; atento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Recursos Humanos-, y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
GP.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Dir. Subsecretaría de Política
y Planificación de Recursos
Categorías de Coordinación
y Estructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Oficial Oficial
Municipal N° 1714
Fecha: 17 / 04 / 09